



**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**DIRECCIÓN DE COBRANZA Y FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO**

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS AÑO 2009**

\_\_\_\_\_ **LEY 19.287**

\_\_\_\_\_ **LEY 19.848**

TD (23)

<b>Antecedentes Obligatorios</b>	<b>DATOS DEL DEUDOR</b>			
	RUT N°		FOLIO 2009	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
	Dirección/Calle	N°	Depto.	Teléfono 0 -
	Sector/Población/Villa	Comuna	Ciudad	Celular 09-
	Estado Civil Soltero <input type="checkbox"/> Soltero c/hijos <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Casado c/deudor <input type="checkbox"/>			
	A.F.P.		E-Mail	
	Profesión		Dirección Laboral	

**DATOS DEL CONYUGE**

RUT N°		
Apellido Paterno	Materno	Nombres
A.F.P.	E-Mail	Universidad que estudió

**INGRESOS DEL DEUDOR AÑO 2008**

**INGRESOS DEL CONYUGE AÑO 2008**

<b>Antecedentes Obligatorios</b>	Mes	Monto \$	Mes	Monto \$
	Enero		Enero	
	Febrero		Febrero	
	Marzo		Marzo	
	Abril		Abril	
	Mayo		Mayo	
	Junio		Junio	
	Julio		Julio	
	Agosto		Agosto	
	Septiembre		Septiembre	
	Octubre		Octubre	
	Noviembre		Noviembre	
	Diciembre		Diciembre	
	Sume Valores en \$		Sume Valores en \$	

**FORMA DE PAGO**

**Con Cheques \_\_\_\_\_ Con Cuponera \_\_\_\_\_ Un solo cupón para diciembre \_\_\_\_\_**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ PROPORCIONADOS SON FIDEDIGNOS, ASIMISMO AUTORIZO VERIFICAR MIS REMUNERACIONES O RENTAS SOBRE LAS CUALES EFECTUO MIS COTIZACIONES PREVISIONALES, PUDIENDO SOLICITAR A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES INFORMES Y/O ANTECEDENTES SOBRE LAS MISMAS.

\_\_\_\_\_ **FECHA**                      \_\_\_\_\_ **FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO**                      \_\_\_\_\_ **FIRMA DEL DEUDOR**

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**DIRECCIÓN DE COBRANZA Y FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO**

---

- Si Ud. desea acogerse al beneficio de pagar el 5% de sus ingresos de acuerdo a la Ley 19.287 o Ley 19.848, deberá presentar y enviar su \_\_\_\_\_ a la Universidad de Tarapacá, oficina Fondo Solidario de Crédito Universitario, Campus Saucache, Edificio de Atención Integral, casilla 6-D, Arica,
2. Antes de presentarla deberá revisar y verificar cuidadosamente los antecedentes que ha registrado, éstos serán verificados con lo que disponga el S.I.I. Si se determina que el deudor faltó a la verdad en lo declarado, se procederá de inmediato al cobro total de la deuda, con sus respectivos intereses, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le corresponda al deudor, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 210 del Código Penal.
  3. Utilice letra imprenta.
  4. No se aceptará documentación incompleta.
  5. No se recibirán antecedentes con posterioridad al \_\_\_\_\_. Si los envía a través de Correos u otros medios, hágalo con la debida anticipación. Toda documentación recibida después del plazo será rechazada, aplicándole automáticamente la cuota de castigo a que se refiere el Artículo 11.
- 
1. El solicitante deberá actualizar su lugar de residencia, así como también su teléfono fijo, celular y correo electrónico, \_\_\_\_\_. Tratándose de deudor soltero que tuviere uno o mas hijos reconocidos al tiempo de efectuar la Declaración, deberá acreditar con Certificado de Nacimiento en que conste inscripción y registro de los padres.
  2. En los espacios para registrar los montos en pesos (\$) de los ingresos del deudor y cónyuge respectivamente, ya sea éstos por conceptos de Honorarios, Sueldos, Pensiones, Dividendos, etc., se deberá registrar los \_\_\_\_\_, los descuentos legales corresponderán solamente a las cotizaciones obligatorias de previsión, salud e impuesto único. (No se considerarán descuentos por adicionales de salud.
  3. \_\_\_\_\_ los descuentos legales serán sus descuentos por concepto de salud y previsión, para estos efectos no se considerarán (descuentos) las retenciones del 10%. En caso de estar afecto a pago de Impuesto a la Renta, podrá éste ser descontado de los ingresos del mes de diciembre.
  4. En el caso que el deudor no haya percibido ingresos, deberá registrar en los casilleros correspondientes a los mismos \_\_\_\_\_  
Acreditar (no tener ingresos) \_\_\_\_\_, en el caso de estar afiliado al sistema provisional.
  5. \_\_\_\_\_ (independientemente del régimen conyugal pactado), para optar al beneficio que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 10° según corresponda.
  6. Esta declaración deberá firmarse ante notario, según lo dispuesto en el Artículo 1° del D. 225, 19/05/94, Reglamento de la Ley 19.287 y 19.848.

Usted deberá acompañar a esta Declaración jurada los siguientes documentos o certificados, según corresponda.

1. Certificado original de rentas o fotocopia de liquidaciones de sueldo obtenidas en el período declarado de Enero-Diciembre 2008, extendido por su (s) empleador (es).
2. Certificado Histórico de cotizaciones provisionales de la A.F.P., para el mismo período (Enero-Diciembre 2008), exista o no movimiento.
3. Declaración de impuesto anual a la renta \_\_\_\_\_. Vía formulario normal S.I.I. (Fotocopia Legalizada). A través de Internet, el certificado solemne emitido por el S.I.I., o Certificado de Honorarios entregado por el empleador.
4. Certificado de Matrimonio para el caso de los deudores casados.
5. Certificado de nacimiento e Inscripción en el Servicio de registro Civil, de los hijos reconocidos, sólo en el caso de deudor soltero.
6. Finalmente, le sugerimos reunir la documentación requerida con anticipación e informarse de lugar y horario de atención de público de su Universidad.
7. Para cualquier consulta a los fonos (58) 205880-205881-205882-205883, o a los correos [mhlopez@uta.cl](mailto:mhlopez@uta.cl), [mreyesc@uta.cl](mailto:mreyesc@uta.cl), [dicob@uta.cl](mailto:dicob@uta.cl), [furrutia@uta.cl](mailto:furrutia@uta.cl).